

Avalan ‘acercamientos’ a precandidatos únicos

GUADALUPE IRIZAR

Los precandidatos únicos a la gubernatura de Coahuila podrán tener acceso a las prerrogativas de radio y televisión y un “acercamiento” con la militancia, confirmaron los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al resolver un juicio de revisión a una resolución del Tribunal local.

Lo anterior, se aclaró, sin realizar precampaña o afectar la equidad en la contienda, pues sus mensajes deberán estar dirigidos a la militancia y a los integrantes de los órganos que deberán confirmar o no su precandidatura.

Eso aplicará sólo a los precandidatos únicos, cuya postulación definitiva deberá ser ratificada por uno o varios partidos, o una coalición.

Por mayoría de votos y a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez, los magistrados de la sala superior apoyaron la propuesta que, explicó el ponente, se basa en una interpretación pro persona de las leyes locales.

“Se privilegia la libertad de expresión, de asociación y de derechos político electorales en su vertiente pasiva”, señaló.

Morena y MC, por distintas razones, habían impugnado la resolución del Tribunal de Coahuila, que resolvió avalar la legalidad de los actos con la militancia como precandidatos únicos.

Rodríguez expuso que hay una prohibición para que los precandidatos únicos hagan precampañas y con ello puedan afectar la equidad en la contienda electoral.

“Sin embargo, esta situa-

ción cambia cuando las precandidaturas únicas están sujetas a un proceso de ratificación, pues en estos casos necesitan todavía la aprobación de un órgano interno del partido político o de los partidos políticos que integren la coalición que los postula.

“En estos supuestos, por lo tanto, se debe considerar que las precandidaturas únicas necesitan poder tener un acercamiento, tanto con la militancia como con quienes integran los órganos que les ratificarán, para así poder generar consensos y alcanzar su pretensión de ser registradas como candidatas. Bajo esta lógica, entonces, se considera que existe una excepción a la regla general”, añadió.

Para el ponente y los magistrados que aprobaron su propuesta –Felipe Fuentes, Indalfer Infante, José Luis Vargas y Mónica Soto–, cuando la precandidatura única esté sujeta a un proceso de ratificación en su partido, sí podrá dirigirse a la militancia y a quienes estén involucradas en la ratificación de su candidatura, “siempre y cuando esto no implique actos anticipados de campaña o no genere una inequidad en la contienda electoral”.

Reyes Rodríguez,
 presidente del TEPJF



Especial

■ Se debe considerar que las precandidaturas únicas necesitan poder tener un acercamiento, tanto con la militancia como con quienes integran los órganos que les ratificarán.”

